



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

## GACETA MUNICIPAL 2023





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Núm. 02 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y; DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDO NÚMERO **02/2023**, DICTADO EN LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL DÍA **14 DE ENERO DE 2023**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE HA TENIDO A BIEN EMITIR:



1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO **02/2023**, DICTADO EN LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, EN FECHA **14 DE ENERO DE 2023**, **APROBADO** CON **ONCE** VOTOS A FAVOR; DOS EN CONTRA, DEL C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO Y SÉPTIMO REGIDOR , C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS Y ABSTENCIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS.

## ACUERDO NÚMERO 02/2023

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIÓN XLVI; 48 FRACCIÓN III 147 Q. 147 R, 147 T Y 147 U DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 Y 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS VIGENTE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 002/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EMITIR CONVOCATORIA ABIERTA A LOS SECTORES PÚBLICOS SOCIAL Y PRIVADO PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA ABIERTA A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México con apoyo en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracción XLVI; 48 fracciones III, 147 P, 147 Q. 147 R, 147 S, por analogía, 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos vigente, y demás normatividad vigente aplicable a la materia tiene a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA ABIERTA



## PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

A los sectores público, social y privado, que tengan interés en participar para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2022-2024, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos, conforme a las siguientes:

### BASES

#### I. LOS ASPIRANTES, de conformidad, por analogía, con lo establecido en el artículo 147

**Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, deberán cubrir los siguientes requisitos:**

- A. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- B. Haber nacido en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México o tener en él una residencia no menor a 10 años.
- C. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad a nuestro Municipio;
- D. Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- E. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral
- F. Ser mayor de 23 años.

#### II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

**Los aspirantes a constituir el Consejo Municipal de la Crónica deberán entregar la siguiente documentación:**

- A. Solicitud formal por escrito libre, en el que manifieste su deseo de participar y si es nacido y/o tener una residencia no menor a 10 años en el Municipio de Ecatepec de Morelos;
- B. Copia certificada de Acta de Nacimiento;
- C. Informe de No Antecedentes Penales;
- D. Constancia de último grado de estudios;



- E. Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, que acredite tener cuando menos 10 años de residencia en este Municipio;
- F. Original y Copia simple para su cotejo de identificación oficial con fotografía vigente;
- G. Currículo Vitae, a través del cual acredite su trayectoria cultural;
- H. Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de tres personas que le reconozcan honorabilidad acompañado de copia simple de identificación oficial con fotografía vigente; para justificar la reputación y solvencia moral;
- I. Breve Exposición de Motivos de su aspiración; y
- J. Plan de Trabajo, que contenga los acontecimientos contemporáneos y trascendentes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

### III. DEL REGISTRO

- A. El registro de los aspirantes quedará abierto a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, y se cerrará a las 16:00 horas del día 07 de febrero del año 2023.
- B. A partir del día 19 de enero del año 2023, se recibirán los documentos de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación y Cultura, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Avenida Juárez, sin número, ciudad San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55000.

### IV. DE LA DESIGNACIÓN

- A. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas que realice el **Jurado Calificador** conformado por la titular de la Dirección de Educación y Cultura, el Cronista Municipal y los integrantes de la Comisión edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, **designará hasta siete ciudadanos** honorables y distinguidos para integrar el Consejo Municipal de la Crónica de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos.

El Consejo lo presidirá el Presidente Municipal Constitucional y los cargos en este Consejo serán honoríficos.

El Consejo Municipal de la Crónica, será un órgano permanente de consulta y de



propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal.

**B.** Una vez recepcionados los documentos que conforman los expedientes de los aspirantes a dicho Consejo, la Dirección de Educación y Cultura, dentro de los tres días hábiles siguientes los remitirá al Jurado Calificador para que sesione a más tardar el día 17 de marzo del año 2023, y realice el análisis y estudio respectivo con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos; hecho lo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes, los remitirá a la Secretaría del H. Ayuntamiento acompañado de su acta respectiva, para ser presentados a la consideración del Órgano Máximo de Gobierno Municipal para su designación correspondiente.

**C.** El acuerdo que contenga la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024, será publicado a través de la Gaceta de Gobierno Municipal, en la página web oficial de éste H. Ayuntamiento y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, al siguiente día de su aprobación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL JURADO CALIFICADOR.

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2023 Y SERÁ DIFUNDIRA HASTA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON LOS MEDIOS AL ALANCE, EN LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA DE ESTE TERRITORIO MUNICIPAL; A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**C. Luis Fernando Vilchis Contreras**  
Presidente Municipal Constitucional

**Sharon Viridiana Valencia Flores**  
1º. Síndico

**María Elena Germán Rivero**  
2º. Síndico

**Ernesto Santillán Ramírez**  
1º. Regidor

**Angélica Gabriela López Hernández**  
2º. Regidor

**Mario Alberto Cervantes Montero**  
3º. Regidor

**Zoraida Alcaraz Yáñez**  
4º. Regidor

**Erick Iván Mejía Franco**  
5º. Regidor

**Claudia Carmen Frago López**  
6º. Regidora

**Edgar Antonio Estrada Balderas**

**Uziel Torres Huitrón**



7°. Regidor

**Sandra Liliana Marcelino Martínez**  
9°. Regidora

**Oscar Florentino Venancio Castillo**  
11°. Regidor

**C. Rocío Rivera Alcántara**  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

8°. Regidor

**Bianca Candy Ramos Ponce**  
10°. Regidora

**Fernando Eduardo Martínez Vargas**  
12°. Regidor

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO INFORMATIVO DE GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### ATENTAMENTE

**C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤